

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4062 /

TALCA, 16 NOV 2011

VISTOS:

- El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- La Resolución número 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- La Resolución 1655 del 06-10-2010, del SERVIU Región del Maule, que autoriza la contratación de los servicios de asesoría técnica y jurídica de **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, para postulantes al programa de Vivienda Tipo que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica, INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA, de conformidad a lo señalado en los puntos 17.2 y 17.3 letra A) de los Términos de Referencia dispuestos para la contratación de dicho prestador; antecedentes que han sido validados con fecha 07 de Noviembre de 2011, por los profesionales del SERVIU Región del Maule, según consta en cada una de las carpetas individuales presentadas.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 22 V. y U. de 31 de Mayo de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

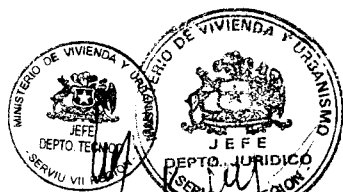
Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Nieves Olades Aravena	3278200-0	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475
2	Cauquenes	José Lorenzo Espinoza Ortega	8767023-6	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475
3	Cauquenes	Candelaria Aurora Espinoza Ortega	9684092-6	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475
4	Cauquenes	Leoncio Segundo Mora Lara	4768336-K	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475
5	Cauquenes	Fernando del Tránsito Muñoz Sepúlveda	6680765-7	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475



6	Cauquenes	José Marcelino Pereira Muñoz	9517666-6	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475
7	Cauquenes	Gabriel Ángel Pérez Canales	5463384-K	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475
8	Cauquenes	Domingo Antonio Romero Torres	1838994-0	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475
9	Cauquenes	Francisco Alfonso Sepúlveda Sepúlveda	4347102-3	MOLY Ltda.	380	40	30	25	475

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada a **INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA.**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en los términos de referencia aprobados por la resolución del visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **4275 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la suma de **135 UF** por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", según corresponda, de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NHA/KPB/MA/EBG/JVG/JVG

DISTRIBUCIÓN

- INGEGROUP INGENIEROS CONSULTORES LTDA. (Calle 1 Poniente B N° 452. Talca)
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Dirección Regional SERVIU
- Contraloría Interna
- Departamento Jurídico
- Departamento Técnico
- Encargada Programa Vivienda Tipo (Carolina Barrios Gajardo)
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes

CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DEL MAULE